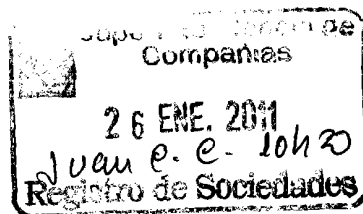
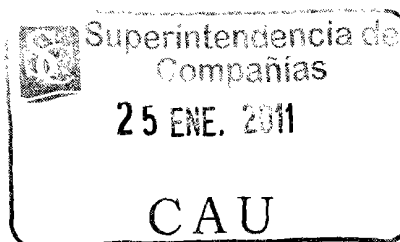


3541



Quito, 25 de enero de 2011

Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



Quito
Al código/código

ESCANEAR

De mi consideración:

Adjunto se dignará encontrar dos copias de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía MARCESPLACE CIA LTDA., celebrada el 18 de noviembre del 2010, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa para que se digne tomar nota de esta transferencia.

Atentamente,

Dr. Guido Arcos Acosta
Mat. 5435 C.A.P.
CI 1802321404
Teléfono 2520275

ORITUA

MARCELO TRUJILLO C.
CI- 060214266-3

Ingresado al
sistema
27/12/2011
[Signature]

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA MARCESPLACE COMPAÑIA LIMITADA**

QUE OTORGA

RAUL OSWALDO CUBILLO EGUEZ Y

MARIANA BETANCOURT GARCIA

A FAVOR

MARCELO RAMIRO TRUJILLO CAJO

CUANTIA: USD 200.00

(DI:3ra.

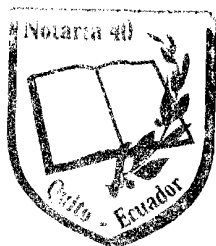
COPIAS)

m.n.

Escritura No.4984.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: el señor **MARCELO RAMIRO TRUJILLO CAJO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO, y los señores **RAUL OSWALDO CUBILLO EGUEZ** y **MARIANA BETANCOURT GARCIA**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese agregar una más de cesión de participaciones al tenor del siguiente texto:

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

PRIMERA: COMAPRECIENTES.- Comparecen el señor MARCELO RAMIRO TRUJILLO CAJO, en calidad de adquiriente y los señores RAUL OSWALDO CUBILLO EGUEZ y MARIANA BETANCOURT GARCIA, en calidad de cedentes, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y capaces para realizar este tipo de actos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía MARCESPLACE COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de junio del dos mil seis. b) El señor Raúl Oswaldo Cubillo Egüez, de estado civil casado con la señora Mariana Betancourt García, es propietario de doscientas participaciones en la Compañía MARCESPLACE COMPAÑÍA LIMITADA, c) En el tercer punto de la Junta Extraordinaria de socios del veinte y cinco de febrero del dos mil diez, el socio señor Raúl Cubillo Eguez manifiesta su intención de transferir sus participaciones por lo que ofrece en venta a los otros dos socios, el señor José Patricio Trujillo Cajo, renunció a su derecho, manifestando que o desea adquirir participación alguna. El señor Marcelo Ramiro Trujillo Cajo, manifestó su deseo de adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas en venta, que son doscientas participaciones. Por lo que los cónyuges Raúl Cubillo Egüez y Mariana Betancourt García, ceden al señor Marcelo Trujillo Cajo, la cantidad de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que es la totalidad, que poseen en la empresa Marces Place Cia. Ltda. Quedando el cuadro de integración del capital de la siguiente manera: -----

SOCIOS	No. Participaciones	C. Total	Porcentaje
Marcelo Ramiro Trujillo Cajo	399	399	99%
Patricio Trujillo Cajo	1	1	1%
TOTAL:	400	S 400,00	400,00



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir, de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00). Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Guido Arcos Acosta, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cincuenta y cuatro treinta y cinco (5435). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Raul Oswaldo Cubillo Eguez

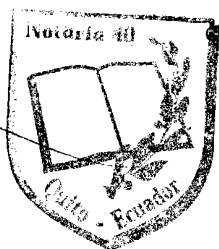
c.c. 170176742-6

f) Mariana Betancourt García

c.c. 170011230-1

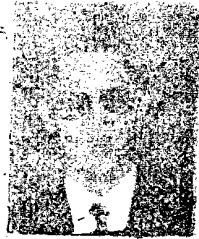
f) Marcelo Kamiro Trujillo Cajo

c.c. 060214266-3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Ciudadanía
RILLO EGUEZ RAUL OSWALDO
ABRIL 1.540
TOPAXI/PANDUA/EL CORAZON
03 016 00095
TOPAXI/PANDUA
CORAZON 40



[Handwritten signature]

EDUCACIONAL
CASADO
SUPERIOR
SEGUNDO GRADO
LUCINDA EGUEZ
QUITO 17/12/50
15/10/2011

0359962



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 14 de junio del 2009
170011230-1 209 0000

BETANCOURT GARCIA MARIANA

PICHINCHA
SAN RAFAEL

RUMINAHUI

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 20011

1812475 14/07/2010 9.11.14

0114475



CIUDADANIA 170011230-1
BETANCOURT GARCIA MARIANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 OCTUBRE 1946
004- 0150 05842 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946



Mariana Betancourt

ECUATORIANA***** E113311112
CASADO OSWALDO CUBILLO
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
LUIS BETANCOURT
LUZ GARCIA
RUMINAHUI 24/08/2009
24/08/2021

1602553



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



200-0022
NÚMERO

1701767426
CÉDULA

CUBILLO EGUEZ RAUL OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTÓN
ZONA

Raul Oswaldo Cubillo

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Ciudadanía 0602142563
TRUJILLO CAJO MARCELO RAMIRO
CHIMBORAZO/QUANO/SAN ANDRES
11 SEPTIEMBRE 1967
003-1 0010 00215 M
CHIMBORAZO/QUANO
SAN ANDRES 1967



[Signature]

REINCOPIANA*****

72440V4442

970750

SUPERIOR

ECONOMISTA

NELSON AGUSTIN TRUJILLO

MARIA ZENAIDA CAJO

QUITO

10/09/2010

10/05/2014

REN

0036375



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2014



010-8379

NÚMERO

0602142563

CÉDULA

TRUJILLO CAJO MARCELO RAMIRO

PROVINCIA
CHIMBORAZO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MARCESPLACE COMPAÑÍA LIMITADA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de febrero de 2010, siendo las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el Centro Comercial Espiral, Local 3, en la calle Amazonas N20-80 y Jorge Washington de la ciudad de Quito, se reúnen los señores Raúl Cubillo Eguez, Marcelo Trujillo Cajo y Patricio Trujillo Cajo, propietarios de doscientos (200), ciento noventa y nueve (199) y una (1) participaciones respectivamente, y que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

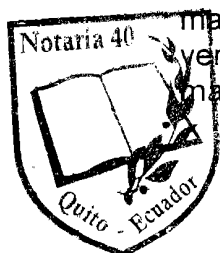
1. Constatación del quórum.
2. Conocer y aprobar los balances presentados por el gerente general, cortados a enero 2010.
3. Resolver sobre la liquidación o venta de la empresa.
4. Asuntos varios.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, da inicio la reunión, se pone en consideración el orden del día y se aprueba por unanimidad, por lo que se declara instalada, actúa como presidente el señor ingeniero Raúl Cubillo Eguez y como secretario el señor Patricio Trujillo Cajo.

En relación al primer punto, se verifica la existencia de quórum reglamentario y se prosigue con la sesión.

Continuando con el segundo punto del orden del día, sobre los balances del periodo comprendido entre el primero y treinta y uno de enero 2010. El señor Marcelo Trujillo Cajo, Gerente General de la empresa, presenta el balance general y el balance de resultados, en los cual se establece que el valor total de activos finalizado enero 2010, es de once mil ochocientos noventa y cuatro dólares con un centavos (\$11.894,01), los pasivos suman, dos mil seiscientos cuatro dólares, con setenta y siete centavos (\$ 2.604,77), el valor de capital suscrito y pagado es de cuatrocientos dólares (\$400) y en aportes de socios para futuras capitalizaciones hay veinte y tres mil novecientos sesenta y un dólares con once centavos (\$ 23.961,11), el resultado a enero 2010, da una pérdida de ochenta y ocho dólares, nueve centavos (\$ 88,09) y las pérdidas acumuladas entre los años 2006 a 2009 suman, catorce mil novecientos ochenta y tres dólares, con setenta y ocho centavos (\$14.983,78) . Una vez explicado detalladamente el desarrollo de las actividades empresariales y puesto a consideración de la Junta los balances a enero 2010, los mismos son aprobados por unanimidad.

Siendo el momento de tratar el tercer punto, el señor Raúl Cubillo Eguez, manifiesta su deseo de transferir sus participaciones, por lo que las ofrece en venta a los otros dos socios de la empresa, el señor José Patricio Trujillo Cajo manifiesta que no desea comprar las participaciones, por lo que renuncia a su



derecho preferente. El señor Marcelo Ramiro Trujillo Cajo manifiesta su deseo de adquirir el total de las participaciones ofrecidas por el señor Raúl Cubillo Eguez, que son doscientas (200) participaciones del capital suscrito y pagado.

Quedando establecida la propiedad y titularidad de las participaciones de la empresa, a partir de la presente fecha de la siguiente forma:

Trescientos noventa y nueve (399) participaciones del capital suscrito y pagado son propiedad del señor Marcelo Trujillo Cajo y una (1) participación del capital suscrito y pagado es propiedad del señor Patricio Trujillo Cajo.

Como cuarto y último punto del orden del día (asuntos varios) una vez revisado y aprobado por la Junta de Socios los Balances de la empresa a enero 2010, y para efecto de la venta del total de participaciones del señor Raúl Cubillo Eguez, a favor del señor Marcelo Trujillo Cajo, se establece de mutuo acuerdo, como justo y definitivo precio, el valor de cinco mil dólares (\$5.000), mismos que serán pagados por el señor Marcelo Trujillo Cajo al señor Raúl Cubillo Eguez, en diez (10) cuotas trimestrales de quinientos dólares (\$500), a trimestre cumplido (junio, septiembre diciembre, marzo), sin intereses ni reajustes, así, los pagos empezaran en Junio de 2010 y finalizaran en septiembre de 2012.

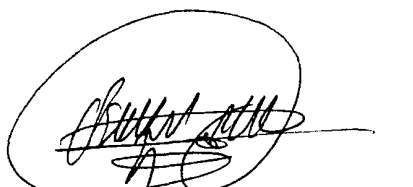
Con la venta total de sus participaciones, a partir de la presente fecha el señor Raúl Cubillo Eguez, se desvincula definitivamente, deja de desempeñar las funciones administrativas como presidente de la empresa y no tiene reclamo alguno que formular, a la empresa o a sus socios.

Las partes dan a la presente acta el valor de sentencia ejecutoriada de última instancia, firme e inamovible, basaba en la autoridad de cosa juzgada.

Siendo las 11h20 minutos, se da por terminada la presente Junta; por lo que se da un receso de diez minutos, para redactar el acta y puedan suscribir los socios presentes.

A las 11h30, se da lectura del acta, la misma que es aceptada y aprobada por unanimidad, por lo que suscriben a continuación.

Quito, 25 de Febrero de 2010



Ing. Raúl Cubillo E.
CI- 170176742-6

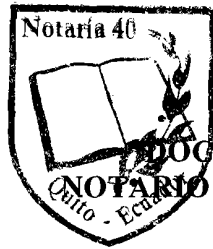


Ec. Marcelo Trujillo C.
CI-060214266-3



Ing. Patricio Trujillo C.
CI- 171174594-1

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez.



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- TOME NOTA AL MARGEN DE LA
RESPECTIVA MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MARCESPLACE CIA. LTDA., DE FECHA 17 DE FEBRERO
DEL 2006, LA CESION DE PARTICIPACIONES,
CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO
PUBLICO.-

Quito, a 27 DE DICIEMBRE del 2010

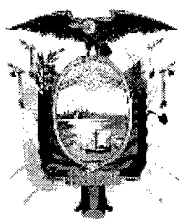
EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1617** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de junio del dos mil seis, fs. 1397, tomo 137, correspondiente a la compañía "**MARCESPLACE CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticuatro de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng